

## **1. Bases de presentación de los Estados Financieros**

### **1.1. Estados Financieros Individuales**

Los Estados Financieros Intermedios de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad y de los resultados de las operaciones, de sus flujos de efectivo y de los cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2017.

Se han aplicado de manera uniforme los criterios contables para la elaboración de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 con respecto a los del ejercicio anterior, por lo que ambos ejercicios son comparables.

### **1.2. Estados Financieros Consolidados**

Los Estados Financieros Consolidados del Grupo INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES han sido preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF), conforme a lo establecido en los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes a 31 de diciembre de 2017. En España la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF ha sido regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003.

Se han aplicado de manera uniforme los criterios contables para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2017 con respecto a los del ejercicio anterior, por lo que ambos ejercicios son comparables.

## **2. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del período contable intermedio**

La actividad de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. y de su Grupo no está sujeta a una estacionalidad o carácter cíclico relevante, desarrollándose de manera homogénea a lo largo de todo el ejercicio.

## **3. Cambios en estimaciones y juicios contables**

La preparación de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo con las NIIF requiere que la Dirección establezca juicios de valor, haga estimaciones y asuma hipótesis que afectan a la

aplicación de políticas contables y a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis utilizadas se han basado en la experiencia y en otros factores históricos que hacen que los resultados sean razonables en estas circunstancias.

Dichas estimaciones y juicios contables realizados durante el período comprendido en los Estados Financieros Intermedios, se han aplicado de manera uniforme a los empleados durante la realización de los Estados Financieros de ejercicios anteriores.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2017, es posible que los acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro pudieran obligar a modificaciones en próximos ejercicios, lo que se realizaría conforme a lo establecido en la NIC 8 reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### **4. Naturaleza e importe de partidas no usuales por naturaleza, importe o incidencia**

Durante el ejercicio 2017, no se han registrado partidas no usuales por naturaleza, importe o incidencia. No se han registrado correcciones de errores de ejercicios anteriores y el grupo se encuentra al día en sus obligaciones con las entidades financieras. A la fecha de emisión de estas notas, no se ha producido ningún incumplimiento de obligaciones asumidas.

#### **5. Autocartera**

La Sociedad tiene suscrito un contrato de liquidez con el objeto de favorecer la liquidez y regularidad en la cotización del valor, en el marco de los límites establecidos en la autorización otorgada con tal propósito por la Junta General de Accionistas de INYPSA y adaptándose a la circular 3/2002 de la CNMV.

Al cierre del segundo semestre del ejercicio 2017, las acciones propias en posesión de INYPSA ascienden a 155.000, que supone el 0,0419% del Capital Social total de la Sociedad, su valor en libros asciende a 25 miles de euros..

#### **6. Hechos posteriores al cierre**

La situación del mercado interior sigue estando complicada, en este sentido INYPSA sigue centrada en los mercados exteriores de Latinoamérica en los que en estos primeros meses de 2018 ha obtenido nuevas adjudicaciones en El Salvador, Ecuador y Perú para realizar diferentes proyectos dentro de la actividad de ingeniería.

#### **7. Variaciones en el perímetro de consolidación**

Hasta el 31 de diciembre de 2017 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

- Compra del 27,94% del capital social de la filial Instituto de Energías Renovables S.L en la que INYPSA participa en el 27,94% de la misma.

- Constitución de la filial Inypsa Urban Development, S.L., en la que el Grupo participa en un 100% del capital social de la misma.
- Constitución de la filial Inypsa Energías Renovables, S.L., en la que el Grupo participa en un 100% del capital social de la misma.
- Dentro de la rama de actividad de eficiencia energética y de su filial Inypsa Eficiencia, S.L., se ha constituido la filial Inypsa Servicios Energéticos S.L., en la que el Grupo participa en un 40% del capital social de la misma.

## **8. Transacciones con partes vinculadas**

La información agregada sobre transacciones con partes vinculadas ha sido desarrollada en el presente Informe Financiero semestral, en concreto en su capítulo IV Información financiera seleccionada, apartados 17 y 18.

La retribución total devengada por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 224 miles de euros, en concepto de retribución fija y de dietas de asistencia al Consejo.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido durante el ejercicio 2017 otro beneficio o retribución adicional a la anterior, sin que la Sociedad dominante ni ninguna de las sociedades del grupo tenga contratada obligación alguna en materia de pensiones ni concedidos préstamos o anticipos a los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que durante el ejercicio 2017 se han realizado las siguientes operaciones entre los administradores y la Sociedad:

- D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán: recepción de servicios de asesoría jurídica en cuantía de 63 miles de euros.

La Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con vinculadas a consejeros y accionistas significativos.

La primera operación consistió en la readquisición por INYPSA a Parcesa Parques de la Paz SAU de participaciones de Instituto Energías Renovables, S.L., representativas del 24,589% de su capital social, por el precio de 9.798 miles de euros, que fueron enajenadas por INYPSA a Parcesa (como adquirente de créditos de bancos frente a la sociedad en el marco de los acuerdos de refinanciación con el pool de acreedores bancarios).

Con fecha 31 de mayo de 2017 se acuerda en Consejo de Administración otorgar la dispensa prevenida en la ley para que INYPSA asuma y desembolse 1.475 participaciones (sin prima, por su valor nominal de 59.000 euros, a razón de 40 € cada una) de las creadas en aumento de capital acordado por Instituto de Energías Renovables S.L. (16.875 nuevas participaciones, por su valor nominal de 40 € cada una, en total 675 miles de euros). Adicionalmente en este mismo Consejo, se otorga igual dispensa para la ejecución por parte de INYPSA de una obra de urbanización por importe de 635 miles de euros para Grupo Inmobiliario Delta S.A., vinculada también al administrador D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, de la que a cierre del ejercicio lleva un grado de avance del 61%.

Posteriormente, con fecha 30 de octubre de 2017 se otorgó la dispensa prevenida por la ley para concertar una nueva compra de 222 participaciones de Instituto de Energías Renovables, S.L. a Parcesa, representativas del 0,4385% de su capital social, por importe de 175 mil euros.

Por otro lado, también con fecha 30 de octubre de 2017 se otorgó la dispensa prevenida en la ley para que por Inypsa Urban Development, S.A., cuyo administrador único es INYPSA, se concierte un contrato de servicios de gestión empresarial con Promociones Keops S.A., luego sustituida por Alfa más 1 Real Estate S.A. (una y otras vinculadas al consejero D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez) que abarque todos los campos de esa gestión (ya sea producción, comercial, administración y finanzas, o cualquier otro), siendo la contraprestación un 10% del beneficio antes de impuestos que obtenga la sociedad (calculado sin computar esa contraprestación) hasta que ese beneficio represente un 20% del capital o las aportaciones de socios en concepto de préstamo, participativo o no, y de un 20% respecto del exceso. Alcanzado un capital de 12 millones de euros, la base de cálculo será únicamente ese capital y no las aportaciones en concepto de préstamo, salvo que otra cosa se acuerde, caso a caso, al convenirse cada préstamo. La retribución será pagadera anualmente, tras la aprobación de las cuentas anuales. El contrato se concertaría por tiempo indefinido, pudiendo cualquiera de las partes desistir unilateral e inmotivadamente del mismo con un preaviso.

Todas las operaciones son propias del tráfico de la Sociedad y se han realizado en condiciones normales de mercado.

Las operaciones entre Sociedades del Grupo han sido eliminadas durante el proceso de consolidación. Éstas se han realizado en condiciones normales de mercado y son propias del tráfico de la Sociedad.